

www.sii.cl
I Dirección Regional Iquique
Depto. Administración
MTC
TD3C, N° -

Iquique, 07 de Junio del 2010.

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 921

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°1055 de 15-03-2010 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, **la I Dirección Regional Iquique** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 84, que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: 0108410, cuya descripción es: **Compra de caramelos para difusión de IVO la Chinchilla..**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal Chilecompra, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

TABLA OFERTAS CHC

		Empresa	BENIGNA		CRIELA		DISTRIBUIDORA	
			AMACHE CASTRO		ROJAS RIVERA		SANTA OLGUITA	
		Nombre Oferta	CARAMELOS		CARAMELOS		CARAMELOS	
Cantidad	Unidad	Descripción	Glosa Prov.	Monto	Glosa Prov.	Monto	Glosa Prov.	Monto
1	UNIDAD	COMPRA DE 11 BOLSAD DE CARAMELO-2 BOLSAS DE YOGUETA-2 BOLSAS DE DOBLÓN	CON IVA		COMPRA DE 11 BOLSAD DE CARAMELO-2 BOLSAS DE YOGUETA-2 BOLSAS DE DOBLÓN		COMPRA DE 11 BOLSAD DE CARAMELO-2 BOLSAS DE YOGUETA-2 BOLSAS DE DOBLÓN	
TOTALES		TOTALES		12430	CONIVA	13-420	CON IVA	13260

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando I°, con **Benigna Amache Castro, RUT 6159347-0**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE el pago de la factura Nr. 721338 por el monto total de \$12430, IVA incluido.

III. CARGÚESE el gasto total, que asciende a **\$12430** (Doce mil cuatrocientos treinta pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem **532.07.01.01.**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNIQUÉSE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



**LEYGO CHANG CHONG
DIRECTOR REGIONAL**